

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR SECRETARÍA

Ley de 20 de Julio de 1904.

GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 18 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de sucesores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTES DEL CRÉDITO — Pesetas.
--	--	-------------------------------	---------------------	-------------------	----------------------	---------------------------------------

MINISTERIO DE LA GUERRA

324	96	1	Andrés Montaña Morales.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de la Lealtad, número 39 (Cuba)	38,70
»	104	2	Andrés Contreras Pérez.....	Idem.....	Idem.....	72,70
»	116	3	Rlas Vicente Garcés.....	Idem.....	Idem.....	30,75
»	117	4	Balbino Castrillo Cabezon.....	Idem.....	Idem.....	47,65
»	126	5	Cándido Rubio Robles.....	Idem.....	Idem.....	103,90
»	129	6	Clemente Fernández Mansilla.....	Idem.....	Idem.....	981,10
»	136	7	Donato Iribarren Arieta.....	Idem.....	Idem.....	16,45
»	152	8	Epléfano Isla Atance.....	Idem.....	Idem.....	131,45
»	161	9	Félix Bosqua Timoneda.....	Idem.....	Idem.....	93,90
»	176	10	Francisco Navarrete Valenciano.....	Idem.....	Idem.....	44,30
»	182	11	Jeronimo Alvarez López.....	Idem.....	Idem.....	98,85
»	183	12	Gregorio Ventura Casans.....	Idem.....	Idem.....	94,85
»	197	13	Juan Alcalde Hernáiz.....	Idem.....	Idem.....	76,55
»	199	14	José María Bazán Calvo.....	Idem.....	Idem.....	35,45
»	201	15	José Colás Blasco.....	Idem.....	Idem.....	48,75
»	202	16	Juan Gómez Sanz.....	Idem.....	Idem.....	55,10
»	204	17	Jalme Santaló Plernán.....	Idem.....	Idem.....	24,60
»	209	18	José Matas Terrón.....	Idem.....	Idem.....	77,15
»	216	19	José Sáez Mártus.....	Idem.....	Idem.....	205,95
»	227	20	Juan de Dios Guallar Alloza.....	Idem.....	Idem.....	119,20
»	269	21	José Osorio Berbel.....	Idem.....	Idem.....	512,15
»	269	22	Miguel Gras Clotet.....	Idem.....	Idem.....	63,00
»	271	23	Martín San Martín Rubio.....	Idem.....	Idem.....	55,20
»	283	24	Marcellino Roldán Martínez.....	Idem.....	Idem.....	110,75
»	286	25	Manuel Pérez González.....	Idem.....	Idem.....	67,85
»	283	26	Miguel Loren Samitier.....	Idem.....	Idem.....	121,40
»	303	27	Pedro Díaz Suárez.....	Idem.....	Idem.....	260,80
»	314	28	Pedro Mingujón Melendo.....	Idem.....	Idem.....	45,60
»	339	29	Santiago Paz Blanco.....	Idem.....	Idem.....	407,95
»	345	30	Vicente Torrrecilla Herreros.....	Idem.....	Idem.....	131,75
»	348	31	Venancio Prieto Lozano.....	Idem.....	Idem.....	115,80
»	355	32	Faustino Vesga Pérez.....	Idem.....	Idem.....	73,45
360	423	33	Geraroso Fernández Yáñez.....	Idem.....	Segundo Idem de Simanosa, número 64 (Cuba).....	177,75
1.937	105	34	Martín Bermollo Alvarez.....	Idem.....	Idem de la Habana, núm. 86 (Cuba).....	524,45
3.000	13	35	Manuel Carrillo Cañavate.....	Sargento.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Sevilla, número 33 (Cuba)	7,50
3.478	1	36	Juan Berguillos Madrigal.....	Idem.....	23 Tercio de la Guardia Civil, antes 20 (Filipinas)...	254,15
7.665	67	37	Juan Tarrumbiano Rello.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de América, núm. 14 (Cuba).	389,65
»	84	33	Nicanor Martínez García.....	Idem.....	Idem.....	773,00
7.862	3	39	D. Julio Mariña Muñoz.....	1.º Teniente..	Expectantes á embarque de Cuba y Filipinas.....	345,90

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene al crédito o de dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTA DEL CRÉDITO Pesetas.
8.123	1	40	Adrián García López.....	Artillero.....	11.º Batallón de Artillería de plaza (Cuba).....	83,00
»	2	41	Juan González Alba.....	Idem.....	Idem.....	125,25
»	3	42	León Álvarez Lozano.....	Sargento.....	Idem.....	369,45
»	4	43	Rufino Gabaldón Martínez.....	Cabo.....	Idem.....	517,00
»	6	44	Vicente Mora Ferrer.....	Artillero.....	Idem.....	150,75
»	7	45	Miguel García Cuartero.....	Idem.....	Idem.....	463,80
»	8	46	José Ballester Pastor.....	Cabo.....	Idem.....	483,50
»	9	47	José Jurado Anaya.....	Artillero.....	Idem.....	35,00
»	10	48	Miguel Miguel Tomás.....	Idem.....	Idem.....	5,00
»	12	49	Mariano Ruiz Berlanga.....	Idem.....	Idem.....	187,30
»	18	50	Juan San Emeterio Villa.....	Idem.....	Idem.....	79,50
»	19	51	Francisco Mejías Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	37,50
»	22	52	Juan Escandell Ferrer.....	Idem.....	Idem.....	344,95
»	25	53	Vicente Tur Mari.....	Idem.....	Idem.....	73,65
»	28	54	Raimundo Forcadá Millán.....	Idem.....	Idem.....	263,35
»	30	55	Lorenzo Zambrano Hernández.....	Idem.....	Idem.....	5,00
»	31	56	Pelegrín Herranz Adora.....	Idem.....	Idem.....	5,00
»	32	57	Domingo Sánchez Are.....	Idem.....	Idem.....	42,75
»	36	58	Braulio Mejino-Amo.....	Idem.....	Idem.....	119,20
»	38	59	José Villar Torrén.....	Idem.....	Idem.....	487,30
»	41	60	José Rodríguez González.....	Idem.....	Idem.....	375,50
»	43	61	Cándido Araujo Cobelo.....	Idem.....	Idem.....	374,30
8.132	9	62	Juan Asensio Rodríguez.....	Soldado.....	Brigada Disciplinaria (Cuba)	345,20
8.138	1	63	D. Julio Gómez Madrid.....	C.º Guerra 2.ª	Incidencias de la Habilitación del personal de la Intendencia Militar (Cuba).....	829,55
»	2	64	Manuel Conrotte Méndez.....	Oficial 1.º.....	Idem.....	946,50
»	3	65	Dámaso Alonso Jorge.....	Idem.....	Idem.....	576,85
»	4	66	Juan Colina y Alonso.....	Idem.....	Idem.....	503,60
»	5	67	Rafael Fuertes y Arias.....	Idem.....	Idem.....	1.104,65
»	6	68	Javier Obregón y Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	1.422,75
»	7	69	Francisco Martín Lunas.....	Idem.....	Idem.....	238,35
»	8	70	Alejandro Bernal Santa María.....	Idem.....	Idem.....	395,20
»	9	71	Prudencio Cayuela y Flores.....	Idem.....	Idem.....	722,95
»	10	72	Antonio Micó España.....	Idem 3.º.....	Idem.....	196,10
8.234	54	73	Magin Alexandre Queraltó.....	Soldado.....	Batallón Provisional de Baleares (Cuba).....	40,75
8.289	31	74	Francisco Berridi Muguruza.....	Artillero.....	Quinto Regimiento de Artillería de Montaña (Cuba).....	61,50
8.413	28	75	Manuel Pérez Mozuela.....	Soldado.....	Batallón Provisional de Baleares (Cuba).....	183,25
8.632	21	76	Manuel Pascual Villanueva.....	Idem.....	Idem.....	52,00
8.633	12	77	Miguel Llompard Martí.....	Idem.....	Idem.....	341,00
8.722	106	78	Guillermo Prades Verges.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Galicia, número 19 (Cuba).....	492,25
8.795	7	79	Lauresno Sucarrats Obas.....	Cabo.....	Idem de la Princesa, número 4 (Cuba).....	222,25
»	33	80	Juan Bautista Sarratsán y Cholvi.....	Soldado.....	Idem.....	29,25
»	50	81	Enrique Peidró Peidró.....	Idem.....	Idem.....	163,25
8.798	2	82	Atanasio Moreno Hernández.....	Idem.....	Idem de Sicilia, número 7 (Cuba).....	460,75
»	34	83	Manuel Torres Yanguas.....	Idem.....	Idem.....	542,00
»	46	84	Santiago Solanas Abad.....	Idem.....	Idem.....	532,25
8.799	41	85	Pablo Fuster Padrosa.....	Idem.....	Idem.....	445,00
8.807	16	86	José Giménez Zambrano.....	Idem.....	Idem de Córdoba, núm. 10 (Cuba).....	369,00
»	39	87	José Ruiz Oriñuela.....	Idem.....	Idem.....	260,50
8.909	90	88	Agustín Domenech Ruiz.....	Idem.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Alfonso XIII, número 62 (Cuba).....	84,25
»	104	89	Juan Real Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	239,00
8.912	78	90	Ramón Corona Botella.....	Idem.....	Tercer Batallón del Regimiento de María Cristina, número 63 (Cuba).....	343,65
9.239	2	91	José Nieto Sierra.....	Guardia.....	Batallón de Orden público de la Habana (Cuba).....	1.545,70
»	3	92	Miguel Hernández Hernández.....	Idem.....	Idem.....	60,00
»	4	93	Mariano Lacasa Gardeñes.....	Idem.....	Idem.....	64,00
»	5	94	Rafael García Mena.....	Idem.....	Idem.....	60,00
»	6	95	Juan Imbernón Carrión.....	Idem.....	Idem.....	395,50
»	7	96	Toribio Juez García.....	Idem.....	Idem.....	329,80
»	8	97	Fernando Judici Simó.....	Idem.....	Idem.....	60,00
»	9	98	Agapito Lumbreras García.....	Idem.....	Idem.....	80,00
»	10	99	José Irimias Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	60,00

Número de la relación de que procede al crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
	11	100	Leocadio Gallego Pineda.....	Guardia.....	Batallón de Orden Público de la Habana (Cuba).....	60,00
	12	101	Francisco Guzmán Hernández.....	Idem.....	Idem.....	60,00
	13	102	Jacinto García Crespo.....	Idem.....	Idem.....	31,00
	14	103	Andrés Gómez Piñeiro.....	Idem.....	Idem.....	1.723,60
	15	104	Miguel Ibáñez Lorite.....	Idem.....	Idem.....	60,00
	16	105	Cecilio Herrero González.....	Idem.....	Idem.....	284,65
	17	106	José Gujjarro Alba.....	Idem.....	Idem.....	1.247,90
	18	107	José López Casanova.....	Idem.....	Idem.....	59,00
	19	108	Ángel Guinda Estaban.....	Idem.....	Idem.....	60,00
	20	109	José Hernández Francés.....	Idem.....	Idem.....	525,40
	21	110	Miguel Laplaza Laplaza.....	Idem.....	Idem.....	60,00
	22	111	Ramón Herrero Belmonte.....	Idem.....	Idem.....	60,00
	23	112	Francisco Lucas Marcos.....	Idem.....	Idem.....	60,00
	24	113	Eusebio Lobo Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	60,00
	25	114	José Langa Rubio.....	Idem.....	Idem.....	60,00
	25	115	Francisco Arnedo Caiabach.....	Idem.....	Idem.....	624,30
	27	116	Julián Lázaro Castro.....	Idem.....	Idem.....	60,00
	28	117	Eduardo Lloréns Soler.....	Idem.....	Idem.....	50,00
	29	118	Dionisio Millán Fernández.....	Idem.....	Idem.....	830,80
	30	119	Memario Morano García.....	Idem.....	Idem.....	60,00
	31	120	Fermín Montijano Cortés.....	Idem.....	Idem.....	744,90
	32	121	Rufino Meroties Martín.....	Idem.....	Idem.....	804,35
	33	122	Pedro Agüera Lezcano.....	Idem.....	Idem.....	837,00
	34	123	Benjamín Martín Benito.....	Idem.....	Idem.....	1.081,60
	35	124	José Martínez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	68,00
	36	125	Miguel García Baila.....	Idem.....	Idem.....	621,40
	37	126	Eduardo Mahigas Segarra.....	Idem.....	Idem.....	60,00
	38	127	Manuel Martín Guzmán.....	Idem.....	Idem.....	60,00
	39	128	Bartolomé Martínez Sebastián.....	Idem.....	Idem.....	60,00
	40	129	Vicente Montolio Santa Eulalia.....	Idem.....	Idem.....	64,00
	41	130	José Vidal Laredo.....	Idem.....	Idem.....	230,95
	42	131	Vicente Serra Ballaster.....	Idem.....	Idem.....	554,75
	43	132	Félix Ecaz Zubiri.....	Idem.....	Idem.....	649,50
	44	133	Isocencio Paredes Vivanco.....	Idem.....	Idem.....	284,50
	45	134	Matías Castañeda Cabrera.....	Idem.....	Idem.....	250,75
	46	135	Francisco Llopis González.....	Idem.....	Idem.....	542,75
	47	136	Marcos Galán Castro.....	Idem.....	Idem.....	12,00
	48	137	Eusebio Ruiz Martínez.....	Idem.....	Idem.....	69,00
	49	138	Manuel Mañisa Ade.....	Idem.....	Idem.....	32,35
	50	139	Vicente Alarcón Soriano.....	Idem.....	Idem.....	314,00
	51	140	Juan Ruiz León.....	Idem.....	Idem.....	432,35
	52	141	Bartolomé Pérez Ponce.....	Idem.....	Idem.....	60,00
	53	142	Domingo Pascual Pascual.....	Idem.....	Idem.....	736,80
	54	143	Jaimés Piquer Izquierdo.....	Idem.....	Idem.....	238,25
	55	144	Francisco Osbando Fornos.....	Idem.....	Idem.....	493,00
	56	145	Manuel Patiño Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	45,00
	57	146	Gerardo Pascual Hernández.....	Idem.....	Idem.....	250,25
	58	147	Vicente Hernández Mont.....	Idem.....	Idem.....	454,75
	59	148	Pedro López González.....	Idem.....	Idem.....	505,25
	60	149	Juan Cruz Lilián.....	Idem.....	Idem.....	501,50
	61	150	José Valles Bañá.....	Idem.....	Idem.....	279,25
	62	151	Miguel López Céspedes.....	Idem.....	Idem.....	565,50
	63	152	Regino Pintado Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	179,00
	64	153	Andrés Miguel Marins.....	Idem.....	Idem.....	380,00
	65	154	Victoriano Castellón Núñez.....	Idem.....	Idem.....	450,15
	66	155	Casimiro Leal Pérez.....	Idem.....	Idem.....	15,00
	67	156	Bartolomé Martí Simó.....	Idem.....	Idem.....	633,70
	68	157	Girás Navarro Martínez.....	Idem.....	Idem.....	60,00
	69	158	José Mora Valderas.....	Idem.....	Idem.....	60,00
	70	159	José Muñoz Hidalgo.....	Idem.....	Idem.....	60,00
	71	160	José Navarro Martínez.....	Idem.....	Idem.....	60,00
9.454	1	161	Manuel Perera Ruiz.....	Soldado.....	Idem.....	561,60
9.562	1	162	Julián Alonso Navajas.....	Idem.....	Batallón Cazadores de Mérida, número 13 (Cuba).....	185,00
	2	163	Pablo Aragón Barrio.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería Luminosa del Rey, número 1 (Cuba).....	220,00
	3	164	Teodoro Azófra Ortega.....	Idem.....	Idem.....	150,50
	4	165	Vicente Bravo Buñtrago.....	Idem.....	Idem.....	335,00
	5	166	Benito Veiga Perquigueiro.....	Idem.....	Idem.....	123,00
	6	167	Juan Vicente Almagro.....	Idem.....	Idem.....	399,00
	7	168	Sixto Vliert Carreras.....	Idem.....	Idem.....	404,50
	8	169	Mariano Cascedo Oca.....	Idem.....	Idem.....	33,50
	9	170	Nicolás Casado Ocaña.....	Idem.....	Idem.....	327,50
	10	171	Casimiro Cebrianri Hernández.....	Idem.....	Idem.....	170,25

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito o dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CUANTO — Pesetas.
	11	172	Gregorio Gordia Sedano	Soldado	Primer Batallón del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey, número 1 (Cuba)	207,50
				Idem	Idem	285,75
	12	178	Francisco Correa Ortega	Idem	Idem	336,50
	13	174	Esteban Cabillo Moreno	Idem	Idem	258,25
	14	175	Francisco Gómez García	Idem	Idem	402,00
	15	176	Ciriaco López Montejo	Idem	Idem	401,00
	16	177	Gerardo Bermejo Pastor	Idem	Idem	262,75
	17	178	Isidro Vilanova Pajola	Idem	Idem	124,50
	18	179	Constantino Calabria Huarte	Idem	Idem	328,25
	19	180	José Castro Hortiguera	Idem	Idem	325,75
	20	181	José Manuel Domínguez Domínguez	Idem	Idem	237,75
	21	182	Julián Fernández Manzanaela	Idem	Idem	294,00
	22	183	Melitón Fernández Pérez	Cabo	Idem	169,00
	23	184	Lucio Garrido Pérez	Soldado	Idem	398,50
	24	185	Gabriel Girard Solá	Idem	Idem	195,00
	25	186	Saturnino González Olmos	Idem	Idem	404,00
	26	187	Pedro Irusubieta Terrosos	Idem	Idem	284,50
	27	188	Emilio Martínez Avalos	Idem	Idem	216,50
	28	189	Fernando Mena Malero	Idem	Idem	321,00
	29	190	Manuel Montero Rodríguez	Idem	Idem	226,00
	30	191	Pedro Molina Rojano	Idem	Idem	114,00
	31	192	Felipe Navarro Aguado	Idem	Idem	253,50
	32	193	Manuel Ortiz López	Idem	Idem	230,00
	33	194	Enrique Pérez Valiejo	Idem	Idem	137,00
	34	195	Antonio Piza Luyán	Idem	Idem	371,00
	35	196	Juan del Pino Delgado	Cabo	Idem	369,00
	36	197	Mariano Polanco Ruiz	Soldado	Idem	251,50
	37	198	Espiridióna Rey González	Idem	Idem	258,00
	38	199	Marcos Redondo Martín	Idem	Idem	287,00
	39	200	Wenceslao Requena Segura	Idem	Idem	265,75
	40	201	Juan Romero Morcillo	Idem	Idem	215,00
	41	202	Isidoro Rodríguez Fauste	Cabo	Idem	186,00
	42	203	Juan Rodríguez Crespo	Soldado	Idem	413,00
	43	204	Juan Rodríguez Pérez	Idem	Idem	361,50
	44	205	Andrés Ruiz Peña	Idem	Idem	157,00
	45	206	Pedro Ruiz Ortega	Idem	Idem	292,50
	46	207	Diego Santos Pérez	Idem	Idem	177,00
	47	208	Victoriano Santamaría Alejandro	Idem	Idem	361,50
	48	209	Lázaro Sáenz Burgos	Idem	Idem	297,00
	49	210	Andrés Sánchez Segura	Idem	Idem	193,75
	50	211	Martín Sánchez Echavarría	Idem	Idem	
9.563	1	212	Guillermo González Herrera	Sargento	Primer Batallón del Regimiento de Infantería del Príncipe, núm. 3 (Cuba) ..	291,00
					Idem	141,00
	2	213	Emilio Pérez García	Soldado	Idem	281,00
	3	214	Juan Eguaguirte Pérez	Idem	Idem	179,00
	4	215	Javier Balbirián Laratea	Idem	Idem	49,85
	5	216	Javier Balbirián Laratea	Idem	Idem	302,50
	6	217	José Ramos Lombardía	Idem	Idem	
9.564	1	218	Juan Osa Cornella	Idem	Idem de la Princesa, núm. 4 (Cuba)	\$11,50
					Idem	206,00
					Idem	180,25
9.565	1	219	José Casparos Haro	Idem	Idem	218,00
	2	220	Damián Montero Martínez	Idem	Idem	396,25
	3	221	Manuel Torres Vives	Idem	Idem	364,50
	4	222	Tomás Rocha Moreno	Idem	Idem	351,00
	5	223	Pedro Puig Vilalacha	Idem	Idem	87,75
	6	224	Luis Casanovas Gargués	Idem	Idem	245,75
	7	225	Cayetano Sanvicente Sifra	Idem	Idem	159,75
	8	226	Juan Jureña Agustí	Idem	Idem	165,00
	9	227	Bernardo Casanovas Montalvá	Idem	Idem	172,50
	10	228	Magín Fontanillas Fuster	Idem	Idem	398,50
	11	229	Andrés Cardona Costa	Idem	Idem	187,75
	12	230	Juan Molina Molina	Idem	Idem	218,00
	13	231	Julián Montes Muñoz	Idem	Idem	308,00
	14	232	Miguel Mañosa Valls	Idem	Idem	183,00
	15	233	Andrés Suárez Cuadrado	Idem	Idem	60,00
	16	234	Antonio Serrano Ordóñez	Idem	Idem	55,00
	17	235	Alfonso Andújar Ruiz	Idem	Idem	65,00
	18	236	Francisco Juan Rico	Idem	Idem	379,50
	19	237	Francisco Granada Muñoz	Cabo	Idem	95,00
	20	238	Ramón Gabarró Roca	Soldado	Idem	410,75
	21	239	Lorenzo Borrás Fló	Idem	Idem	308,75
	22	240	Antonio Muntás Martí	Idem	Idem	186,25
	23	241	Segundo Campayo Moreno	Idem	Idem	
	24	242	José Antonio Zaragoza Planes	Idem	Idem	

Número de relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito. Pesetas.
	25	243	Manuel Cebrián Erraz.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de la Princesa, núm. 4 (Caba) ..	260,75
	26	244	Pedro Ninot Duch.....	Idem.....	Idem.....	351,25
	27	245	Pedro Vinader Martí.....	Cabo.....	Idem.....	53,00
	28	246	Magín Cogul Sereñana.....	Soldado.....	Idem.....	387,00
	29	247	Jaime Parra Carrasco.....	Idem.....	Idem.....	215,00
	30	248	Francisco Caillet Solá.....	Idem.....	Idem.....	372,00
	31	249	Narciso Ciment Castielló.....	Idem.....	Idem.....	133,25
	32	250	Salvador Masnou Bariat.....	Idem.....	Idem.....	162,75
	33	251	Pedro Malera Brugada.....	Idem.....	Idem.....	376,25
	34	252	Vicente Fuentes Cañamás.....	Idem.....	Idem.....	69,00
	35	253	Juan Meró Galpí.....	Idem.....	Idem.....	424,00
	36	254	Bartolomé Segala Roselló.....	Idem.....	Idem.....	225,00
	37	255	Pedro Sánchez Ordóñez.....	Idem.....	Idem.....	443,00
	38	256	Francisco Rubio Tortosa.....	Idem.....	Idem.....	76,50
	39	257	José Terrazo Castells.....	Idem.....	Idem.....	42,50
	40	258	Antonio Bohorques Herrera.....	Idem.....	Idem.....	129,50
	41	259	José Reina Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	30,00
	42	260	Celedonio Vidal Jordá.....	Idem.....	Idem.....	22,50
	43	261	Antonio Domínguez Gómez.....	Idem.....	Idem.....	475,00
	44	262	Antonio Seguí Pont.....	Idem.....	Idem.....	57,50
	45	263	Eloy García Chillerón.....	Idem.....	Idem.....	364,00
	46	264	Jaime Magré Feñú.....	Idem.....	Idem.....	371,25
	47	265	Francisco Bescó Bolicán.....	Idem.....	Idem.....	346,75
	48	266	Juan Abadía Morales.....	Cabo.....	Idem.....	502,00
	49	267	Alfonso Martínez Miñano.....	Soldado.....	Idem.....	82,75
	50	268	Juan Galearán Oliver.....	Idem.....	Idem.....	195,00
	51	269	Gregorio Castillo Baena.....	Idem.....	Idem.....	218,00
	52	270	Jaime Saperas Ricart.....	Idem.....	Idem.....	354,00
	53	271	Antonio Rodríguez Zemos.....	Idem.....	Idem.....	259,00
	54	272	Salvador Estal Juan.....	Idem.....	Idem.....	297,50
	55	273	Tomás Sánchez Garrido.....	Idem.....	Idem.....	355,45
	56	274	Manuel Fusté Buendía.....	Idem.....	Idem.....	333,00
	57	275	Arcenio Gutiérrez Santamaría.....	Idem.....	Idem.....	167,00
	58	276	Juan Massat Bassó.....	Idem.....	Idem.....	163,00
	59	277	Pedro Molina García.....	Idem.....	Idem.....	361,25
	60	278	Casimiro Rodríguez Barrera.....	Idem.....	Idem.....	173,00
	61	279	José Llovet Llulliana.....	Idem.....	Idem.....	187,00
	62	280	Miguel Bonavent Banavent.....	Idem.....	Idem.....	211,00
	63	281	Tomás García Cerda.....	Idem.....	Idem.....	177,75
	64	282	Fernán Batlló Gisbert.....	Idem.....	Idem.....	250,75
	65	283	Antonio Fabregat Ventara.....	Idem.....	Idem.....	329,00
	66	284	Antonio Sebastián García.....	Idem.....	Idem.....	332,00
	67	285	Martín Redas Botay.....	Idem.....	Idem.....	354,75
	68	286	Juan Rosich Balló.....	Idem.....	Idem.....	300,00
	69	287	José Guardia Feñú.....	Idem.....	Idem.....	370,25
	70	288	José Chapés Sarós.....	Idem.....	Idem.....	337,00
	71	289	José Sureda Aymerich.....	Idem.....	Idem.....	109,00
	72	290	Pablo Puig Romá.....	Idem.....	Idem.....	371,00
	73	291	Juan Morato Palma.....	Idem.....	Idem.....	203,25
	74	292	Salvador Gubán Campañó.....	Idem.....	Idem.....	175,00
	75	293	Salvador Lrzano Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	158,00
	76	294	Martín Blázquez Mendoza.....	Idem.....	Idem.....	395,00
	77	295	Rafael Sánchez Calzado.....	Idem.....	Idem.....	108,50
	78	296	Vicente Zafont Carranza.....	Idem.....	Idem.....	404,00
	79	297	Miguel Mompert Martí.....	Idem.....	Idem.....	273,25
	80	298	Leandro Balín Balari.....	Idem.....	Idem.....	373,00
	81	299	Pedro Viloca Font.....	Idem.....	Idem.....	250,50
	82	300	Francisco García Martínez.....	Idem.....	Idem.....	141,00
	83	301	Francisco Sierra Villar.....	Idem.....	Idem.....	212,00
	84	302	José Matagón Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	169,50
	85	303	Tomás Font Corbera.....	Idem.....	Idem.....	247,25
	86	304	José Lloret Sarlanga.....	Idem.....	Idem.....	229,25
	87	305	Francisco Richart Martínez.....	Idem.....	Idem.....	374,50
	88	306	Victoriano Porrudón Domingo.....	Cabo.....	Idem.....	321,25
	89	307	Vicente Zafra Arteaga.....	Soldado.....	Idem.....	1.086,00
	90	308	Juan Rubio Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	236,25
	91	309	Narciso Amorós Estebanell.....	Idem.....	Idem.....	260,00
	92	310	José Pérez Mollá.....	Corneta.....	Idem.....	365,00
	93	311	José Rodríguez Carrasco.....	Soldado.....	Idem.....	152,25
	94	312	Baltasar Caset García.....	Idem.....	Idem.....	179,50
	95	313	José Cortada Farrés.....	Idem.....	Idem.....	394,00
	96	314	José Vigatá Odony.....	Idem.....	Idem.....	397,00
	97	315	Fernando Domínguez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	217,00
	98	316	Juan Foix Solá.....	Idem.....	Idem.....	513,00
	99	317	José Martí Mauri.....	Idem.....	Idem.....	384,25

Número de la relación de que precede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito — Pesetas.
	100	318	Jaimo Serrat Barceló.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de la Pílacosa, núm. 4 (Cuba)...	227 50
						305,25
9.566	1	319	Andrés Cánovas Marín.....	Idem.....	Idem.....	524,75
9.567	1	320	Antonio Romero Pérez.....	Cabo.....	Idem de Soria, núm. 2 (Cuba)...	483,75
	2	321	José Martínez Sánchez.....	Soldado.....	Idem.....	523,25
	3	322	Manuel Valdivieso Fernández.....	Idem.....	Idem.....	556,75
	4	323	Francisco Higuera Granda.....	Idem.....	Idem.....	436,25
	5	324	Benito Quinto Lizaso.....	Idem.....	Idem.....	534,50
	6	325	Pedro González Navastro.....	Idem.....	Idem.....	179,00
	7	326	Gregorio Abalo García.....	Idem.....	Idem.....	299,00
	8	327	Cristóbal Hernández González.....	Idem.....	Idem.....	459,00
	9	328	Antonio González Rengal.....	Idem.....	Idem.....	129,50
	10	329	Pedro Sabote Flores.....	Idem.....	Idem.....	475,50
	11	330	José Peromo Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	405,50
	12	331	Juan López García.....	Idem.....	Idem.....	555,00
	13	332	José Sánchez Román.....	Idem.....	Idem.....	488,25
	14	333	Cristóbal Simón López.....	Cabo.....	Idem.....	82,00
	15	334	José García Camacho.....	Soldado.....	Idem.....	563,75
	16	335	Indalecio Sánchez Muñoz.....	Cabo.....	Idem.....	512,50
	17	336	Josquín Bienes Hernández.....	Idem.....	Idem.....	416,25
	18	337	Antonio Carmona Medina.....	Idem.....	Idem.....	482,50
	19	338	Cándido Cubero Orellana.....	Idem.....	Idem.....	140,00
	20	339	Francisco Volzquez Rico.....	Idem.....	Idem.....	89,75
	21	340	Manuel Marín Cánovas.....	Idem.....	Idem.....	196,25
	22	341	Antonio Sánchez Laguna.....	Idem.....	Idem.....	178,50
	23	342	Basilio García Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	113,25
	24	343	Miguel Quesada Carratero.....	Idem.....	Idem.....	184,00
	25	344	Francisco Romero Naranjo.....	Idem.....	Idem.....	131,50
	26	345	Miguel Romero Araudá.....	Idem.....	Idem.....	177,25
	27	346	Antonio Sánchez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	207,75
	28	347	Manuel Sánchez Bouda.....	Idem.....	Idem.....	150,25
	29	348	Juan Lara García.....	Idem.....	Idem.....	33,00
	30	349	Antonio Arenal Alonso.....	Idem.....	Idem.....	66,25
	31	350	Baltasar de la Fuente Vega.....	Idem.....	Idem.....	75,75
	32	351	Francisco Flor Peláez.....	Sargento.....	Idem.....	141,75
	33	352	Juan Martínez López.....	Idem.....	Idem.....	91,25
	34	353	Andrés Bianco de la Fuente.....	Soldado.....	Idem.....	83,75
	35	354	Diego Gago Álvarez.....	Idem.....	Idem.....	96,00
	36	355	Dámaso Plaza Corbo.....	Idem.....	Idem.....	72,50
	37	356	Julio Corral Fernández.....	Idem.....	Idem.....	305,25
	38	357	Manuel Canchales Calero.....	Idem.....	Idem.....	463,00
	39	358	Antonio Ferrer Martínez.....	Idem.....	Idem.....	210,00
	40	359	Jaime Pizá Ferr.....	Idem.....	Idem.....	29,00
	41	360	Julián Morales Márquez.....	Idem.....	Idem.....	203,75
	42	361	José Noguera Reig.....	Idem.....	Idem.....	122,00
	43	362	Marcelino Fernández Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	271,25
	44	363	José Martínez Benítez.....	Cabo.....	Idem.....	125,00
	45	364	Antonio Cobos Ponca.....	Soldado.....	Idem.....	65,75
	46	365	Juan Sánchez Iglesias.....	Idem.....	Idem.....	127,50
	47	366	Sebastián Rivera Zamorano.....	Idem.....	Idem.....	167,50
	48	367	Miguel Ortega Ferrer.....	Idem.....	Idem.....	286,75
	49	368	Isidro Cortés Parades.....	Idem.....	Idem.....	
9.568	1	369	Manuel Sanz Lorenzo.....	Idem.....	Idem de San Fernando, número 11 (Cuba).....	175,00
	2	370	Zacarias Rodríguez Carbo.....	Idem.....	Idem.....	331,00
9.569	1	371	Antonio Busto Bueno.....	Idem.....	Idem de Mallorca, núm. 13 (Cuba).....	542,50
	2	372	Antonio Casanova Rocelló.....	Cabo.....	Idem.....	23,50
	3	373	Antonio Rangel Rodríguez.....	Soldado.....	Idem.....	543,50
	4	374	Abdón Conda Expósito.....	Idem.....	Idem.....	147,75
	5	375	Antonio Ojeda García.....	Idem.....	Idem.....	155,25
	6	376	Andrés Rodríguez Ojmes.....	Idem.....	Idem.....	147,50
	7	377	Antonio Sánchez Espada.....	Sargento.....	Idem.....	618,00
	8	378	Antonio Tortosa Toral.....	Soldado.....	Idem.....	103,00
	9	379	Antonio Díaz Romero.....	Idem.....	Idem.....	611,00
	10	380	Adolfo del Horno Santamarta.....	Cabo.....	Idem.....	429,85
	11	381	Agustín Girón Ruiz.....	Soldado.....	Idem.....	542,50
	12	382	Antonio Sánchez Cáceres.....	Idem.....	Idem.....	150,75
	13	383	Antonio Birgana Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	526,00
	14	384	Antonio Villalba Pacheco.....	Idem.....	Idem.....	153,75
	15	385	Antonio Flores Morales.....	Idem.....	Idem.....	153,50
	16	386	Antonio Benedito Iborra.....	Idem.....	Idem.....	147,75
	17	387	Agustín Carrasco Simó.....	Idem.....	Idem.....	147,75
	18	388	Antonio Sivera Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	147,75
	19	389	Antonio Gómez Asensio.....	Idem.....	Idem.....	155,25
	20	390	Antonio Montaña Ríos.....	Idem.....	Idem.....	155,25

Número de relación de que procede el crédito.	Número que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORIA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
>	21	391	Antonio Merlo Rejón.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Mallorca, número 13 (Cuba)..	139,50
>	22	392	Antonio Pons Tur.....	Idem.....	Idem.....	147,75
>	23	393	Antonio Martínez Oriega.....	Sargento.....	Idem.....	147,75
>	24	394	Agnés Miralles Agass.....	Soldado.....	Idem.....	155,00
>	25	395	Antonio Delgado Andara.....	Idem.....	Idem.....	129,00
>	26	396	Antonio Moreno Nieto.....	Idem.....	Idem.....	139,50
>	27	397	Antonio Velasco Velasco.....	Idem.....	Idem.....	153,50
>	28	398	Antonio Gil Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	138,50
>	29	399	Antonio Palomares Vixquett.....	Idem.....	Idem.....	153,75
>	30	400	Antonio Segura Garrido.....	Idem.....	Idem.....	147,75
>	31	401	Andrés Andrés Vidal.....	Idem.....	Idem.....	145,50
>	32	402	Antonio Fallarés Barberá.....	Idem.....	Idem.....	153,75
>	33	403	Antonio Varela Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	155,25
>	34	404	Alfredo Alemany Ponce.....	Idem.....	Idem.....	147,75
>	35	405	Antonio Cantayo Pérez.....	Idem.....	Idem.....	155,25
>	36	406	Antonio Fernández López.....	Idem.....	Idem.....	139,50
>	37	407	Andrés Sánchez Vega.....	Idem.....	Idem.....	155,25
>	38	408	Antonio Sánchez León.....	Idem.....	Idem.....	153,50
>	39	409	Bruno Serrano Clarós.....	Idem.....	Idem.....	396,25
>	40	410	Bernardo Alcolac López.....	Idem.....	Idem.....	153,50
>	41	411	Benito García García.....	Idem.....	Idem.....	153,50
>	42	412	Benigno García Fernández.....	Idem.....	Idem.....	145,25
>	43	413	Baldomero González Hernández.....	Idem.....	Idem.....	155,25
>	44	414	Benigno Valle García.....	Idem.....	Idem.....	153,50
>	45	415	Bernardo Valdivia Durán.....	Idem.....	Idem.....	155,25
>	46	416	Benito del Fresno Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	104,75
>	47	417	Baldomero San Nicolás.....	Idem.....	Idem.....	153,75
>	48	418	Benito Díaz Reyes.....	Idem.....	Idem.....	79,50
>	49	419	Bartolomé Sánchez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	117,00
>	50	420	Casimiro Sobrino Garafa.....	Idem.....	Idem.....	132,50
>	51	421	Camillo Ventura Oliveira.....	Idem.....	Idem.....	153,75
>	52	422	Carlos Rus Redondo.....	Idem.....	Idem.....	151,50
>	53	423	Casildo Rey García.....	Idem.....	Idem.....	131,00
>	54	424	Domingo Ortiz Rubio.....	Idem.....	Idem.....	157,50
>	55	425	Diego Siles León.....	Idem.....	Idem.....	304,00
>	56	426	Daniel Hazuet Sacabra.....	Idem.....	Idem.....	219,50
>	57	427	Domingo Romero Soria.....	Idem.....	Idem.....	133,50
>	58	428	Dionisio Molina García.....	Idem.....	Idem.....	153,50
9 570	1	429	Diego Sánchez Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	155,25
>	2	430	Diego Sánchez Guzmán.....	Idem.....	Idem.....	155,25
>	3	431	Dionisio Notario Lozano.....	Idem.....	Idem.....	153,50
>	4	432	Dámaso Cortés García.....	Idem.....	Idem.....	78,50
>	5	433	Domingo Conesa Conesa.....	Idem.....	Idem.....	153,75
>	6	434	Emilio Solvado Catalá.....	Idem.....	Idem.....	153,75
>	7	435	Enrique García Lamparero.....	Idem.....	Idem.....	64,40
>	8	436	Emilio María Morales.....	Sargento.....	Idem.....	130,50
>	9	437	Evangelista Giménez Goiderco.....	Soldado.....	Idem.....	122,00
>	10	438	Eduardo Alonso Fernández.....	Idem.....	Idem.....	153,50
>	11	439	Elviro Hernández Bañón.....	Idem.....	Idem.....	153,75
>	12	440	Emilio del Pozo Pedraza.....	Cabo.....	Idem.....	60,00
>	13	441	Enrique Romero Muñoz.....	Soldado.....	Idem.....	155,25
>	14	442	Francisco Morilla Salguero.....	Idem.....	Idem.....	498,00
>	15	443	Francisco Hijo García.....	Idem.....	Idem.....	202,25
>	16	444	Fernando Beza España.....	Idem.....	Idem.....	590,00
>	17	445	Francisco Ayudarte García.....	Idem.....	Idem.....	241,75
>	18	446	Francisco Gallego González.....	Idem.....	Idem.....	178,25
>	19	447	Francisco Peró Peiró.....	Sargento.....	Idem.....	583,75
>	20	448	Francisco Gil Bañón.....	Soldado.....	Idem.....	273,00
>	21	449	Francisco Genil Cobacho.....	Idem.....	Idem.....	330,75
>	22	450	Gregorio Ortega Herrera.....	Idem.....	Idem.....	505,00
>	23	451	Juan Pérez Cisneros.....	Idem.....	Idem.....	515,25
>	24	452	José Morros Matres.....	Idem.....	Idem.....	235,50
>	25	453	José Sandra Maril.....	Idem.....	Idem.....	340,50
>	26	454	José Fernández Molero.....	Idem.....	Idem.....	195,50
>	27	455	José Córdoba Diz.....	Idem.....	Idem.....	502,25
>	28	456	José Pérez Amores.....	Idem.....	Idem.....	555,00
>	29	457	José González Domenech.....	Idem.....	Idem.....	574,00
>	30	458	Juan Esteban Izatorre.....	Idem.....	Idem.....	153,00
>	31	459	José Martínez Vega.....	Idem.....	Idem.....	223,00
>	32	460	José Ceida Oervera.....	Idem.....	Idem.....	629,70
>	33	461	Juan Moreno Pastrana.....	Idem.....	Idem.....	365,75
>	34	462	José Ruiz Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	364,50
>	35	463	Joaquina Álvarez Baragaña.....	Sargento.....	Idem.....	444,75
>	36	464	Justo Pedreche Rubio.....	Soldado.....	Idem.....	219,50
>	37	465	Juan Pérez del Ramo.....	Idem.....	Idem.....	233,50

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en pesetas
	38	466	José Pérez Martín.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Mallorca, núm. 13 (Cuba)..	170,75
	39	467	Juan Meseguer Fábregas.....	Idem.....	Idem.....	141,00
	40	468	Jaime Vallés Brianzo.....	Idem.....	Idem.....	197,00
	41	469	Luis Oriol Ledón.....	Idem.....	Idem.....	144,25
	42	470	Luis Fornes Reus.....	Idem.....	Idem.....	554,00
	43	471	Luciano García Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	456,00
	44	472	Miguel González Díaz.....	Idem.....	Idem.....	96,50
	45	473	Miguel Romero Pérez.....	Idem.....	Idem.....	561,00
	46	474	Mateo Barea Magrí.....	Sargento.....	Idem.....	520,50
	47	475	Manuel Peino Arguellada.....	Soldado.....	Idem.....	587,50
	48	476	Mateo Torres Triguero.....	Idem.....	Idem.....	267,00
	49	477	Manuel Bueno Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	412,00
	50	478	Manuel García Acguilo.....	Idem.....	Idem.....	425,25
	51	479	Miguel Alcáide Ramíres.....	Idem.....	Idem.....	142,50
	52	480	Pablo Dalmás Civit.....	Idem.....	Idem.....	390,50
	53	481	Pedro Salcedo Pérez.....	Idem.....	Idem.....	151,50
	54	482	Pedro Pérez Navas.....	Idem.....	Idem.....	559,00
	55	483	Pedro Carretero Torres.....	Idem.....	Idem.....	591,60
	56	484	Ricardo Recaséns Daga.....	Idem.....	Idem.....	558,00
	57	485	Santos González Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	569,00
	58	486	Vicente Nadal Soler.....	Idem.....	Idem.....	147,75
9.571	1	487	Eugenio María Pérez.....	Idem.....	Idem de América, núm. 14 (Cuba).....	233,50
	2	488	Manuel Moproy Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	76,00
	3	489	Anastasio García Piquero.....	Idem.....	Idem.....	394,00
	4	490	Sabastiano Gómez Gómez.....	Idem.....	Idem.....	595,75
	5	491	Jenaro Arnáez Hernández.....	Idem.....	Idem.....	112,50
	6	492	Félix Valverde Sotillos.....	Idem.....	Idem.....	128,50
	7	493	Lorenzo Rosas Palacios.....	Idem.....	Idem.....	437,25
	8	494	Cecilio Sala Berdegú.....	Idem.....	Idem.....	267,85
	9	495	Juan Expósito García.....	Idem.....	Idem.....	120,25
	10	496	Manuel Vidal Espinoza.....	Idem.....	Idem.....	158,50
	11	497	Juan Riera Vila.....	Idem.....	Idem.....	429,65
	12	498	Gaspar Sierra Pérez.....	Idem.....	Idem.....	516,75
	13	499	Fernando Noguerras Labrador.....	Sargento.....	Idem.....	189,50
	14	500	Juan Frías Burgos.....	Soldado.....	Idem.....	85,50
	15	501	Hdefonso Gener Expósito.....	Idem.....	Idem.....	407,65
	16	502	José Freixa Purrals.....	Idem.....	Idem.....	164,50
	17	503	Ramón Gade Porto.....	Sargento.....	Idem.....	287,00
	18	504	Alonso Fernández Barquín.....	Soldado.....	Idem.....	76,75
	19	505	José Iglesias Seija.....	Cabo.....	Idem.....	331,65
	20	506	Melchor Quiñones Fernández.....	Soldado.....	Idem.....	394,00
	21	507	Manuel Rabanillo Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	217,75
	22	508	Pedro Prieto Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	63,00
	23	509	Gabriel Villena Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	100,00
	24	510	José Bárbulo Montero.....	Idem.....	Idem.....	410,00
	25	511	Antonio Martínez Herrero.....	Idem.....	Idem.....	417,50
9.572	1	512	Miguel Armero Salinas.....	Idem.....	Idem de Galicia, núm. 19 (Cuba).....	217,25
	2	513	Decgracias Malo Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	554,00
	3	514	Dionisio Alfonso Armendáriz.....	Idem.....	Idem.....	334,50
	4	515	Julián Carnero Benítez.....	Idem.....	Idem.....	95,25
	5	516	Miguel Delgado Martínez.....	Idem.....	Idem.....	470,75
	6	517	Julián Redondo Gómez.....	Idem.....	Idem.....	186,25
	7	518	Julio Seriano Gorba.....	Idem.....	Idem.....	136,75
	8	519	Jaime Creas Juliana.....	Idem.....	Idem.....	212,00
	9	520	Ignacio Martínez García.....	Idem.....	Idem.....	192,00
	10	521	Santiago Echevarría Marticoena.....	Idem.....	Idem.....	414,75
	11	522	Leandro Ortiz Mendivil.....	Idem.....	Idem.....	514,25
	12	523	Valentín Pujol Roig.....	Idem.....	Idem.....	198,25
	14	524	Lorenzo Basienguer Baranda.....	Idem.....	Idem.....	503,25
	15	525	Julio Noriega Sanz.....	Idem.....	Idem.....	92,00
	16	526	Alvaro Olivares Ucando.....	Idem.....	Idem.....	536,75
	17	527	José Carto Cabanes.....	Idem.....	Idem.....	469,25
	18	528	Tomás Cabrerizo Mateo.....	Idem.....	Idem.....	279,50
	19	529	José López Martínez.....	Idem.....	Idem.....	589,50
	20	530	Manuel Gálvez Loren.....	Idem.....	Idem.....	586,75
	21	531	Hipólito Gandul Monge.....	Idem.....	Idem.....	586,75
	22	532	Leandro Equirabal Echevarría.....	Idem.....	Idem.....	340,00
9.573	1	533	Camilo Rodríguez Domínguez.....	Idem.....	Idem de Valencia, núm. 23 (Cuba).....	94,00
	2	534	Manuel Ramos Peña.....	Idem.....	Idem.....	116,00
	3	535	Orencio Rabanillo Fernández.....	Corneta.....	Idem.....	116,00
	4	536	Vicente Batón Batón.....	Soldado.....	Idem.....	108,00
	5	537	Aquilino Rodríguez Villar.....	Cabo.....	Idem.....	116,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
>	6	533	Hildefonso Rodríguez Cristóbal	Sargento.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Valencia, núm. 23 (Oaba).	73,00
>	7	539	Leonardo Ramírez Robles.....	Soldado.....	Idem.....	95,00
>	8	540	Elicterio Rubio Febrero.....	Cabo.....	Idem.....	83,00
>	9	541	Caciano Río González.....	Soldado.....	Idem.....	81,00
>	10	542	Antonio Rodríguez Fidalgo.....	Idem.....	Idem.....	117,00
>	11	543	Agustín Román García.....	Idem.....	Idem.....	107,00
>	12	544	Vicente Rodríguez Martín.....	Idem.....	Idem.....	81,50
>	13	545	Mariano Rodríguez Váler.....	Idem.....	Idem.....	117,00
>	14	546	Ponciano Rivsi Feliú.....	Idem.....	Idem.....	117,00
>	15	547	José Rivas Martín.....	Corneta.....	Idem.....	122,00
>	16	548	Ramón Ramos Posada.....	Idem.....	Idem.....	91,50
>	17	549	Pedro Riñón Martínez.....	Soldado.....	Idem.....	122,00
>	18	550	Genaro Rico Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	98,00
>	19	551	Leoncio Rubio Martín.....	Idem.....	Idem.....	98,00
>	20	552	José Ruiz Quintana.....	Idem.....	Idem.....	96,00
>	21	553	Atanasio Ramos Alija.....	Idem.....	Idem.....	84,00
>	22	554	Matías Ramos Llamas.....	Idem.....	Idem.....	92,00
>	23	555	Félix Rodrigo Hernández.....	Idem.....	Idem.....	101,00
>	24	556	Perfecto Ruiz Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	81,00
>	25	557	Pedro Rubio Pastor.....	Idem.....	Idem.....	91,50
>	26	558	Juan Rebelleda Gilabert.....	Idem.....	Idem.....	85,00
>	27	559	Cristóbal Ruano Martín.....	Idem.....	Idem.....	91,50
>	28	560	Enrique Rodríguez Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	98,00
>	29	561	Fernando Rodríguez Tarul.....	Idem.....	Idem.....	86,00
>	30	562	Roque Echovarría Arregui.....	Idem.....	Idem.....	17,50
>	31	563	Livorio Marcos Pastor.....	Idem.....	Idem.....	119,00
>	32	564	Francisco Sánchez Alonso.....	Idem.....	Idem.....	181,00
>	33	565	Francisco Capell Capell.....	Idem.....	Idem.....	83,50
>	34	566	Santiago Valeda Prada.....	Idem.....	Idem.....	117,00
>	35	567	Cecilio Villar Sastre.....	Idem.....	Idem.....	82,00
>	36	568	Eduardo Vasello Hernández.....	Idem.....	Idem.....	45,00
>	37	569	Bias Tror Miró.....	Idem.....	Idem.....	116,00
>	38	570	Amador Vicente de la Mancha.....	Cabo.....	Idem.....	116,00
>	39	571	Buonaventura Vidal Estrich.....	Soldado.....	Idem.....	107,00
>	40	572	Joaquín Villar Ferrero.....	Idem.....	Idem.....	122,00
>	41	573	Pedro Torrera Mas.....	Cabo.....	Idem.....	98,00
>	42	574	Bonito Vázquez Cabrero.....	Idem.....	Idem.....	100,00
>	43	575	Sebastián Toro Prieto.....	Idem.....	Idem.....	117,00
>	44	576	Juan Zarsodena Aramburo.....	Soldado.....	Idem.....	43,00
>	45	577	Clemente Vega Miguélez.....	Idem.....	Idem.....	43,00
>	46	578	José Vasco Fernández.....	Idem.....	Idem.....	99,00
>	47	579	Leureano Temprano Martín.....	Idem.....	Idem.....	50,00
>	48	580	Ladislao Toledano Hernández.....	Idem.....	Idem.....	117,00
>	49	581	Dimas Tejada Sastre.....	Idem.....	Idem.....	96,00
>	50	582	Cecilio Uquicla Garrido.....	Idem.....	Idem.....	98,00
>	51	583	Miguel Tomás Borrego.....	Sargento.....	Idem.....	91,50
>	52	584	Vicente Truass Latre.....	Corneta.....	Idem.....	116,00
>	53	585	Juan Terrat Vitaspere.....	Idem.....	Idem.....	118,00
>	54	586	José Varneta Villosa.....	Soldado.....	Idem.....	91,50
>	55	587	Gonzalo Vega Martín.....	Idem.....	Idem.....	116,00
>	56	588	Francisco Vicente Armezaga.....	Idem.....	Idem.....	118,00
>	57	589	Gabriel Vázquez Cabrero.....	Cabo.....	Idem.....	122,00
9.574	1	590	Felipe Ansuñas Alonso.....	Idem.....	Idem.....	350,25
>	2	591	Lorenzo Avila Castañedo.....	Soldado.....	Idem.....	98,00
>	3	592	Antonio Arciado Revollo.....	Idem.....	Idem.....	95,00
>	4	593	Ceferino Abad Sanz.....	Idem.....	Idem.....	118,00
>	5	594	Lucio Arco García.....	Idem.....	Idem.....	118,00
>	6	595	Maximino Clemente Rava.....	Idem.....	Idem.....	122,00
>	7	596	Antonio Cons Lloréns.....	Idem.....	Idem.....	350,25
>	8	597	Andrés Cerecedo Enezar.....	Idem.....	Idem.....	98,00
>	9	598	Blaa Cassa Seguí.....	Soldado.....	Idem.....	95,00
>	10	599	Pedro Chousal Carrado.....	Sargento.....	Idem.....	123,00
>	11	600	Lázaro Ohimeno Ramos.....	Idem.....	Idem.....	388,25
>	12	601	Fidel Fresnillo Valle.....	Soldado.....	Idem.....	201,75
>	13	602	Juan Fernández L. sada.....	Idem.....	Idem.....	121,00
>	14	603	Valentín Fernández Mayón.....	Idem.....	Idem.....	404,65
>	15	604	Francisco Fernández Cedó.....	Idem.....	Idem.....	277,75
>	16	605	Manuel García Luzón.....	Idem.....	Idem.....	38,00
>	17	606	José Garlenda Cailles.....	Idem.....	Idem.....	253,50
>	18	607	Manuel Gallego Barrócal.....	Idem.....	Idem.....	240,00
>	19	608	Basilio Gil Valencia.....	Idem.....	Idem.....	142,00
>	20	609	José Gálvez Nieto.....	Idem.....	Idem.....	82,00
>	21	610	Paulino Garfía Peña.....	Sargento.....	Idem.....	392,90
>	22	611	Marta de la Hoz Alvarez.....	Soldado.....	Idem.....	204,00
>	23	612	Jacinto Jaramillo Triano.....	Idem.....	Idem.....	366,65

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO. Pesetas.
»	24	613	Rafael José Pedro.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Valencia, núm. 23 (Ouba).	75,00
»	25	614	José Iglesias Martínez.....	Idem.....	Idem.....	425,75
»	26	615	Oayo Granada Ribón.....	Idem.....	Idem.....	230,25
»	27	616	Manuel Louao Lacor.....	Idem.....	Idem.....	71,00
»	28	617	Gregorio López Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	430,65
»	29	618	José Lozamedí Portabarró.....	Idem.....	Idem.....	189,00
»	30	619	Rafael Lorenzo Villar.....	Idem.....	Idem.....	151,00
»	31	620	Varemundo Melgar Carbojo.....	Idem.....	Idem.....	165,00
»	32	621	Modesto Marcos Parra.....	Idem.....	Idem.....	358,65
»	33	622	José Martín Bombata.....	Idem.....	Idem.....	301,00
»	34	623	Antonio Marcos Toja.....	Idem.....	Idem.....	29,00
»	35	624	Fausto Moreno Moreno.....	Idem.....	Idem.....	80,00
»	36	625	Ventura Marín Herrero.....	Idem.....	Idem.....	410,50
»	37	626	Pedro Mayor Sanz.....	Cabo.....	Idem.....	293,75
»	38	627	Ceferino Oñedo Luna.....	Soldado.....	Idem.....	394,50
»	39	628	Pablo Oñis García.....	Idem.....	Idem.....	400,65
»	40	629	Ramón Ortega Ordóñez.....	Idem.....	Idem.....	183,50
»	41	630	Gerónimo Pisabarras Tomás.....	Idem.....	Idem.....	322,25
»	42	631	Mariano Prieto Santerías.....	Idem.....	Idem.....	11,50
»	43	632	Antonio Pérez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	78,00
»	44	633	Vicente Carraños Oteró.....	Idem.....	Idem.....	52,00
»	45	634	Fernando Pedro Villaró.....	Idem.....	Idem.....	267,75
»	46	635	José Puente Domfaguez.....	Idem.....	Idem.....	442,65
»	47	636	Joaquín Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	78,00
»	48	637	Ceferino Rodríguez Martín.....	Idem.....	Idem.....	195,00
»	49	638	Francisco Rapero Cobos.....	Idem.....	Idem.....	71,00
»	50	639	José Salas Ciriza.....	Idem.....	Idem.....	166,00
»	51	640	Manuel Salgado Pérez.....	Idem.....	Idem.....	70,00
»	52	641	Victoriano Serrano Amor.....	Idem.....	Idem.....	220,00
»	53	642	Salvador Soldovida Dorca.....	Idem.....	Idem.....	263,00
»	54	643	Juan Talavera Rubio.....	Idem.....	Idem.....	241,25
»	55	644	Feliciano Tinoco Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	98,00
»	56	645	Mariano Viquez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	152,00
»	57	646	Jerónimo Barrio Sáchez.....	Idem.....	Idem.....	216,00
»	58	647	Jerónimo Vélez García.....	Idem.....	Idem.....	390,25
»	59	648	José Villaró Felú.....	Idem.....	Idem.....	274,25
»	60	649	Manuel Velasco García.....	Idem.....	Idem.....	95,00
»	61	650	Joaquín Remajo Fernández.....	Idem.....	Idem.....	303,50
»	62	651	Francisco Salvia Llivera.....	Idem.....	Idem.....	390,25
»	63	652	Manuel Sevilla Benítez.....	Idem.....	Idem.....	90,00
»	64	653	Ignacio Sambola Oróbitg.....	Idem.....	Idem.....	158,75
»	65	654	Manuel Gómez Andújar.....	Idem.....	Idem.....	98,50
»	66	655	Miguel Gil Navéaz.....	Idem.....	Idem.....	98,00
»	67	656	Miguel Jiménez García.....	Idem.....	Idem.....	76,50
»	68	657	José Cabero Artacho.....	Idem.....	Idem.....	81,00
»	69	658	Gregorio Cornejo Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	102,00
»	70	659	Francisco Correa Lagares.....	Idem.....	Idem.....	100,00
»	71	660	Valentín Cobo Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	178,25
»	72	661	Generoso Fernández González.....	Idem.....	Idem.....	161,25
»	73	662	José Flores Zifra.....	Idem.....	Idem.....	79,00
»	74	663	Eustaquio Alfonso Martín.....	Idem.....	Idem.....	396,35
»	75	664	Joaquín Auer Nart.....	Idem.....	Idem.....	247,00
»	76	665	Ubaldo Arias González.....	Idem.....	Idem.....	95,00
»	77	666	Manuel Díez de los Ríos.....	Idem.....	Idem.....	52,00
»	78	667	Pedro Hedrera Chamorro.....	Idem.....	Idem.....	76,00
»	79	668	Justo Unquero García.....	Idem.....	Idem.....	158,00
»	80	669	Basilio López Díez.....	Idem.....	Idem.....	200,00
»	81	670	Manuel Lara Saaza.....	Idem.....	Idem.....	103,00
»	82	671	Francisco López Pozo.....	Idem.....	Idem.....	61,00
»	83	672	Francisco López Velade.....	Idem.....	Idem.....	117,00
»	84	673	Manuel Núñez Delgado.....	Idem.....	Idem.....	97,00
»	85	674	Vicente Navarro Soler.....	Idem.....	Idem.....	396,00
»	86	675	Francisco Mena Ocaña.....	Idem.....	Idem.....	94,00
»	87	676	Francisco Martínez Navarro.....	Idem.....	Idem.....	406,65
»	88	677	Isidoro Martín Navarro.....	Idem.....	Idem.....	99,00
»	89	678	Epifanio Mañero Huerta.....	Idem.....	Idem.....	117,00
»	90	679	Florencio Fabagán Martínez.....	Idem.....	Idem.....	318,00
»	91	680	Julián Peña Villogas.....	Idem.....	Idem.....	97,00
»	92	681	Pedro Pereira Rivas.....	Idem.....	Idem.....	1.176,95
»	93	682	Lázaro Ramos Barmejo.....	Idem.....	Idem.....	418,00
»	94	683	Francisco Santana Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	102,00
»	95	684	Alfonso Morcillo Monleón.....	Idem.....	Idem.....	107,00
»	96	685	Raimundo Rayado Aguilera.....	Idem.....	Idem.....	70,00
»	97	686	Esteban Toribio Toribio.....	Idem.....	Idem.....	256,75
»	98	687	Domingo Fines López.....	Idem.....	Idem.....	265,50

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DE ORDENES — Pesetas.
>	100	688	Feliciano García Fernández.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Valencia, núm. 23 (Cuba).	187,50
>	101	689	Bias López Morales.....	Idem.....	Idem.....	220,00
>	102	690	Domingo Vialba López.....	Idem.....	Idem.....	148,00
>	103	691	José Alfonso Fontanilla.....	Idem.....	Idem.....	241,75
>	104	692	Santiago Jairo de Lera.....	Idem.....	Idem.....	294,25
TOTAL.....						171.060,75

Madrid, 24 de Diciembre de 1913.—El Secretario, Ricardo Cisneros.—V.º B.º—El Presidente, Mariano Ordóñez.

MINISTERIO DE HACIENDA

INTERVENCIÓN ESPECIAL DE LA ZONA DE INFLUENCIA EN MARRUECOS

Resúmenes estadísticos de pagos por Obligaciones presupuestas de la Sección 12,
«Acción en Marruecos».—Enero de 1914.

Número 1. — Pagos liquidados verificados durante el mes de Enero de 1914 por cuenta del presupuesto en ejercicio y por resultas de los definitivamente cerrados, con imputación á la Sección 12, «Acción en Marruecos».

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SECCIÓN 12, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	Presupuesto de 1914. — Pesetas.	Resultas de ejercicios cerrados. — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
		MINISTERIO DE ESTADO			
Unico.	1.º	Para servicio médico.....	>	450,00	450,00
	2.º	Para servicio de Escuelas y misiones científicas.....	>	27.174,85	27.174,85
	3.º	Para la Agencia en Fez y gastos políticos.....	>	>	>
	4.º	Para servicios auxiliares de la jurisdicción consular.....	>	>	>
Adicional.	Unico.	Gastos especiales autorizados por el apartado letra L del artículo 2.º de la Ley de Presupuestos.....	>	>	>
		MINISTERIO DE LA GUERRA			
		Administración regional.			
1.º	Unico.	Personal.....	216.492,61	213,88	216.706,44
2.º	Unico.	Material.....	243,32	781,48	1.024,80
		Cuerpos armados y servicios generales de personal.			
3.º	1.º	Cuerpos armados.....	6.251.712,73	464.772,69	6.716.485,42
	2.º	Comisiones extraordinarias.....	982,00	1.351,36	2.333,36
		Servicios generales de material.			
4.º	1.º	Material de Artillería.....	10.000,00	>	10.000,00
	2.º	Material de Ingenieros.....	420.500,00	>	420.500,00
	3.º	Cría caballar y remonta.....	300.000,00	>	300.000,00
	4.º	Material de los cuerpos de ejército.....	50.181,60	>	50.181,60
		Servicios de Administración.			
5.º	Unico.	Subsistencias militares, material de acuartelamiento, etc.....	31.440,00	85.920,00	117.360,00
		Gastos diversos.			
6.º	Unico.	Gastos diversos ó imprevistos.....	35,00	30,00	65,00
		Servicios amortizables eventuales.			
7.º	Unico.	Jefes y oficiales sin destino de plantilla.....	53.899,75	63.653,22	117.552,97
			7.335.487,91	616.722,58	7.952.209,59
		MINISTERIO DE MARINA			
1.º	Unico.	Fuerzas desembarcadas.....	>	>	>
2.º	Unico.	Asignación de material para 2.000 plazas presentes y como presentes durante el año.....	>	>	>
			>	>	>

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SECCIÓN 12. «ACCIÓN EN MARRUECOS»	Presupuesto de 1914. Pesetas.	Resultas de ejercicios cerrados. Pesetas.	TOTAL Pesetas.
MINISTERIO DE LA GOBERNACION					
Correos.					
1.º	1.º	Personal	>	>	>
	2.º	Indemnizaciones	>	>	>
2.º	Unico.	Materiales de oficinas	>	>	>
3.º	Unico.	Gastos postales	>	>	>
Telégrafos.					
	1.º	Personal	>	>	>
4.º	2.º	Indemnizaciones	>	>	>
5.º	Unico.	Materiales de oficinas	>	>	>
6.º	Unico.	Gastos diversos	>	>	>
MINISTERIO DE FOMENTO					
1.º	1.º	Personal de Agricultura	>	>	>
	2.º	Idem de minas	>	>	>
Servicios.					
	1.º	Servicios de Agricultura	>	>	>
	2.º	Idem de Minas	>	>	>
2.º	3.º	Idem de Comercio, Industria y Trabajo	>	3.355,90	3.355,90
	4.º	Idem de Obras públicas	>	>	>
Adicional.	1.º	Gastos de instalación de la Granja de Melilla	>	>	>
			>	3.355,90	3.355,90
MINISTERIO DE HACIENDA					
Intervención especial de la zona de influencia en Marruecos.					
Adicional.	1.º	Personal	>	>	>
	2.º	Gastos de locomoción y dietas	>	>	>
	3.º	Materiales de oficinas	>	>	>
	4.º	Alquiler de casa	>	>	>
	5.º	Gastos de instalación	>	>	>
RESUMEN					
Ministerio de Estado			7.335.487,01	27.624,85	27.624,85
Idem de la Guerra			>	616.722,68	7.952.209,59
Idem de Marina			>	>	>
Idem de Gobernación			>	3.355,90	3.355,90
Idem de Fomento			>	>	>
Idem de Hacienda			7.335.487,01	647.709,33	7.983.190,34

Observación: Queda sujeto el presente estado á las citaciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

Número 2.—RESUMEN de los pagos liquidados verificados por la Sección 12, «Acción en Marruecos», durante el mes de Enero de los años 1912 y 1913, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SECCIÓN 12, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	1912 — Pesetas.	1913 — Pesetas.
		MINISTERIO DE ESTADO		
		1.º Para servicio médico.....	»	»
		2.º Para servicio de Escuelas y misiones científicas.....	»	450,00
		3.º Para la Agencia en Fez y gastos políticos.....	420,00	27.174,85
		4.º Para servicios auxiliares de la jurisdicción consular.....	»	»
Unico.	Unico.	Gastos especiales autorizados por el apartado letra L del artículo 2.º de la Ley de Presupuestos.....	»	»
			420,00	27.624,85
		MINISTERIO DE LA GUERRA		
		Administración regional.		
		1.º Personal.....	167.098,32	216.706,44
		2.º Material.....	4.626,72	1.024,80
		Cuerpos armados y servicios generales de personal.		
		1.º Cuerpos armados.....	1.888.966,88	6.716.485,42
		2.º Comisiones extraordinarias.....	341,00	2.993,96
		Servicios generales de material.		
		1.º Material de Artillería.....	7.970,00	10.000,00
		2.º Idem de Ingenieros.....	37.500,00	420.500,00
		3.º Ofa caballar y remonta.....	»	300.000,00
		4.º Material de los Cuerpos de Ejército.....	»	50.181,60
		Servicios de Administración.		
		5.º Subsistencias militares, material de acuartelamiento, etc.....	23.700,00	117.360,00
		Gastos diversos.		
		6.º Gastos diversos é imprevistos.....	»	65,00
		Servicios amortizables eventuales.		
		7.º Jefes y Oficiales sin destino de plantilla.....	»	117.552,97
			2.130.142,92	7.952.209,59
		MINISTERIO DE MARINA		
		1.º Fuerzas desembarcadas.....	»	»
		2.º Asignación de material para 2.000 plazas presentes y como presentes durante el año.....	»	»
			»	»
		MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN		
		Correos.		
		1.º Personal.....	»	»
		2.º Indemnizaciones.....	»	»
		3.º Material de oficinas.....	»	»
		4.º Gastos postales.....	»	»
		Telégrafos.		
		1.º Personal.....	»	»
		2.º Indemnizaciones.....	»	»
		3.º Material de oficinas.....	»	»
		4.º Gastos diversos.....	»	»

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SECCIÓN 12, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	1912 — Pesetas.	1913 — Pesetas.
		MINISTERIO DE FOMENTO		
1.º	1.º	Personal de Agricultura.....	>	>
	2.º	Idem de Minas.....	>	>
		Servicios.		
2.º	1.º	Servicios de Agricultura.....	>	>
	2.º	Idem de Minas.....	>	>
	3.º	Idem de Comercio, Industria y Trabajo.....	>	>
Adicional.	4.º	Idem de Obras públicas.....	>	3.355,90
		Gastos de instalación de la Granja de Melilla.....	>	>
			>	3.355,90
		MINISTERIO DE HACIENDA		
		Intervención especial de la zona de influencia en Marruecos.		
Adicional.	1.º	Personal.....	>	>
	2.º	Gastos de locomoción y dietas.....	>	>
	3.º	Material de oficina.....	>	>
	4.º	Alquiler de casa.....	>	>
	5.º	Gastos de instalación.....	>	>
			>	>
		RESUMEN		
		Ministerio de Estado.....	420,60	27.624,85
		Idem de la Guerra.....	2.180.142,92	7.952.209,59
		Idem de Marina.....	>	>
		Idem de la Gobernación.....	>	>
		Idem de Fomento.....	>	3.355,90
		Idem de Hacienda.....	>	>
			2.180.562,92	7.953.190,34

OBSERVACIÓN: Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

Madrid, 21 de Febrero de 1914.—El Tenedor de libros, Jefe de la Sección de Contabilidad, Pedro Gárate.—V.º B.º—El Interventor especial, Boneta.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

ALBARRACIN

D. Gonzalo Fernández de Castro y Duquesne, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Genaro Aguiñán Sanz González (s) Colinas, de cuarenta y dos años, casado, hijo de Ramón y de Mariana, natural y vecino de Bronchales, cuyo actual paradero se ignora, suponiendo pueda hallarse en Tremp trabajando con dos caballerías y un carro, y que es bajo de estatura, ojos tiernos, labios abultados, barba poblada, viste pantalón, blusa suelta y pañuelo á la cabeza, cargado de espaldas, para que en término de diez días se presente en la Cárcel de este partido como preso provisional por la causa que bajo el número 94 del año último se le siguió sobre hurto de maderas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar y ser declarado rebelde.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades civiles, militares y especialmente á la Policía Judicial, procedan á la busca, captura y conducción á las Cárcenes indicadas del relacionado sujeto á disposición de este Juzgado.

Albarracín 19 de Febrero de 1914.—Gonzalo F. de Castro.—F. S. M., Agustín Atención. JO—3037

ALCALÁ DE HENARES

El Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Manuel Marcelino Sánchez García, soltero, jornalero, de treinta y dos años, natural de Valdeasangil, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de seis días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, á fin de ser reconocido por los Médicos acerca de la sanidad, en virtud de sumario sobre lesiones casuales, el 17 de Diciembre de 1913, en San Fernando de Jarama; y se le apercibe con que no haciéndolo se parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 19 de Febrero de 1914.—Antesino Gil de Tejada.—El Secretario, Roque Román. JO—1920

ANIEQUERA

D. José Calderón Bernaldo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber: Que en causa 33 de este año, por hurto de un cerdo colorado, de color á nueve meses, con lunares negros, sustraído la noche del 15 al 16 del actual, de la casería Dos Haernas, á Antonio Luque Sánchez, he acordado se proceda á la busca y captura del cerdo y sea puesto en este Juzgado con la persona que lo tenga sin título legal.

Por ello ruego y encargo á las Autoridades y ordeno á los Agentes de Policía Judicial, procedan á lo interesado, en obsequio á la Administración de Justicia.

Antequera, 19 de Febrero de 1914.—José Calderón.—M. Rodríguez. JO—1971

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me halló instruyendo por hurto de un caballo, cuyas señas se

expresan á continuación, verificado en la noche del 3 al 4 del actual, del sitio Venta de Anar, de este término, propiedad de Francisco Moreno Guillén, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca y rescate de dicha caballería y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justificaran su legítima adquisición; poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas de la caballería.

Una jaca de once años, castaña obscura, con una oreja rayada y la otra despuatada, pelos blancos en una de las patas y en los costillares, sacurada á la Compañía El Fénix Agrícola y herrada con el de dicha Compañía.

Dada en Arcos de la Frontera á 18 de Febrero de 1914.—A. Ortega y Soler.—Manuel R. Rodríguez. JO—1972

BARCELONA—BARCELONETA.

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, y en mi Secretaría, se instruye de oficio expediente de prevención de abintestado de D. Alberto Segura Molinero, Capitán de Caballería, soltero, natural de Alcalá de Henares, falleció á los cuarenta y tres años de edad, en esta capital, el día 7 de Noviembre último, en cuyos autos se ha acordado expedir el presente segundo edicto por el que se anuncia la muerte intestada de dicho D. Alberto Segura, y se llama á las personas que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan á reclamársela en el referido Juzgado, dentro del término de veinte días, prevencidos, que no verificándolo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Se hace constar que en virtud del primer llamamiento han comparecido en los autos reclamando la herencia, don Santiago Molinero y Arzamendi, D. Federico Soler y Segura, D.^a Aurora Molinero y Nájera y D.^a Teresa Gil y Segura, primeros hermanos del causante, expresado D.^a Aurora Molinero y Nájera que su hermano D. Luis Molinero y Nájera, está ausente desde hace más de veinte años, ignorándose su paradero y por tanto si vive ó si ha precedido al referido causante.

Barcelona, 20 de Febrero de 1914.—El Secretario, Alejandro Simarro. JC—46

DOLORES

D. Francisco Lovaco Pérez, Juez de instrucción del partido de Dolores.

Por el presente se cita y llama á Beatriz Fernández Fernández, de veintiseis años, casada, natural de Alella (Almería), vecina de Benejurar, y á su marido Francisco Fernández Contreras, en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, para prestar declaración en sumario por hurto de una barra, bajo apercibimiento de parárselo el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Dolores á 19 de Febrero de 1914.—Francisco Lovaco.—Antoni, Francisco de la I. Pivilla. JO—1986

FUENTE DE CANTOS

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 22 del año actual, he acordado

se inserte el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, se proceda á la busca y rescate de los cerdos que á continuación se expresan, que fueron sustraídos en la noche del 8 al 9 de los corrientes de un corral enclavado en el sitio El Palomar, término municipal de Ussgre, y propiedad del vecino de Los Santos Julián Tinoco Gordillo, y, caso de ser habidos, se pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia.

Reseña.

Cinco cerdos, tres de ellos hembras, una de un año y las otras dos de seis á ocho meses. Dos machos de la misma edad de los anteriores, pelo colorado, la cresta derecha rasgada y agujero y en la izquierda hoja de higuera.

Dado en Fuente de Cantos á 20 de Febrero de 1914.—José González y Donoso. El Secretario, José María Gordo. JO—1957

HUESCAR

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en causa seguida en este Juzgado con el número 1 del corriente año por el delito de falsedad, ha acordado se cite á la ocupada Atuación Luciano Sánchez, vecino de Castellgar, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado á ser oída, dentro del término de veinte días, á contar de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación á dicha ocupada, explico la presente cédula que firmo en Huescar á 19 de Febrero de 1914. El Secretario, Licenciado Ramón Hernández Ruiz. JO—2049

LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer se proceda á la busca de una yegua pelo castaño encendido, de 1,47 metros de alzada, y herrada con el de la Compañía El Fénix Agrícola, perteneciente á Antonio Prieto Ríder, vecino de La Carlota, hurtada en la noche del 10 del actual, en terrenos de la hacienda del Albercón, término de Santaelia; y, caso de ser habida, se ocupe y se remita á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

La Rambla, 19 de Febrero de 1914.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral. JO—2051

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer se proceda á la busca de dos pares de cañideras, un impermeable de lana y un sombrero negro nuevo, de la propiedad de Emilio de la Cruz Sillero, vecino de Montalbán, robados en la madrugada del 16 del actual en la casa habitación de su convecino Juan López Muñoz, calle Ancha, número

ro 57, y eso de ser habidos se ocupen y se remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

La Esambia, 18 de Febrero de 1914. — Antonio Martínez Jordán. — El Secretario, Antonio López del Moral.

JO—2052

LILLO

D. Leoncio Lara Osabáñillas, Juez municipal de esta villa é interino de intersección del partido de Lillo.

Por el presente se ha e saber: Que en este Juzgado, y por ante la Secretaría de i que refrenda, se sigue en criminal por haber sido ocupada por la Guardia civil á Luis Oano Cruz, de treinta y siete años, viudo, arriero, vecino de Puertollano, en tener la correspondiente guía, una mula de las señas siguientes: pelo castaño oncedido, de unos dieciséis á dieciocho años, alzada 1,40 metros, un poco izquierda de las manos, dos erecciones en los encuentros, buen estado de carnes, estrellada en la frente, con lunares blancos en los costillares y lomo, con un hierro barroco en la tranco que parece ser una Y invertida. Y siendo desconocida la procedencia de la caballería reseñada, se hace público por el presente, que se publicará en los Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Ciudad Real y en la GACETA DE MADRID, á fin de que todo el que tenga antecedentes acerca de dicha procedencia, comparezca ante este Juzgado, así como el que se crea con derecho á dicho semoviente.

Dado en Lillo, á 20 de Febrero de 1914. L. Lara. — D. S. O., José Aparicio.

JO—1991

MADRID

«Licenciado Ernesto Patrón Villamil, Secretario del Juzgado primero de primera instancia de lo Civil y de Hacienda de este Departamento judicial.

«Certifico que en el juicio instado de D. Angel Pons existe un edicto del tenor literal siguiente: Licenciado Apolinar García Figueras, Juez primero de primera instancia de lo Civil y de Hacienda de este Departamento judicial. Por el presente y en su virtud lito y emplazo á los que se crea con derecho á las fincas que quedaron por fallecimiento instado del Sr. Angel Pons, natural de Madrid (España), para que, dentro del término de veinte días, que se contarán desde la última publicación de éste edicto, que se hará por tres veces, de cinco en cinco días, en el periódico oficial de Madrid (España) y en el Diario Oficial de esta ciudad, comparezcan ante este Juzgado á deducir el derecho que les asista, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente. Dado en la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, de los Estados Unidos Mexicanos, á los catorce días del mes de Noviembre del año de 1913. — Apolinar García Figueras. — Ernesto Patrón Villamil. — Así consta y aparece del edicto á que me refiero. Y para su publicación en el periódico oficial de Madrid (España), libro la presente certificación en Mérida (Yucatán), á los quince días del mes de Noviembre del año de 1913. — Ernesto Patrón Villamil, rúbrica.

«General Prisciliano Cortés, Gobernador interino del Estado de Yucatán. Certifico: Que el Licenciado Ernesto Patrón Villamil, que autoriza la certificación que antecede, es Secretario del Juzgado primero de primera instancia de lo Civil y de Hacienda de este Departamento

judicial de Mérida, en actual ejercicio de sus funciones. Mérida, Noviembre 29 del año de 1913. — P. Cortés, rúbrica. — Sebastián Garza, rúbrica, Secretario general. Al margen de una estampilla de 50 centavos cancelada con un sello que dice: Estado de Yucatán, Juzgado primero de primera instancia del Ramo Civil de Mérida. Estando nacional. — Otra estampilla de 50 centavos, cancelada con un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Yucatán. El escudo nacional. Un sello que dice: Secretaría general del Gobierno del Estado de Yucatán, número 654 f. — Dorsal principal, \$ 3; contribución federal, \$ 0,75; total, \$ 3,75 — Dorsal de legalización de firmas por el Gobierno del Estado, conforme á la ley del Presupuesto vigente.

«Mérida, 23 de Noviembre de 1913. — El Tesorero general, Felipe Cantón, rúbrica. — Tres estampillas al reverso por valor de \$ 0,75 (setenta y cinco centavos) debidamente canceladas.»

Es copia de su original, la cual certifico para su publicación en el diario oficial de Madrid.

Madrid, Febrero 10 de 1914. — El Consul de México, Enrique Canahho.

X—279

MADRID—CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberi, de esta Corte, dictada en el expediente que se tramita de oficio sobre reclamación definitiva del presunto alienado Santiago García Moraga, natural de Ocosingo (Soria), hijo de Luis é Isabel, de cuarenta años, viudo de María Padilla, que se encuentra actualmente en el Manicomio de Olmedillas, se ha acordado oír en dicho expediente á los parientes del expresado enfermo y emplazarle, mediante á desconocerse su existencia y paradero, para que comparezca en el término de un mes á exponer lo que estime conveniente, pasado el cual se resolverá, con ó sin su audiencia, si no hubiere comparecido, y les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma á los parientes del presunto alienado Santiago García Moraga, exido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, y lo firmo visado por el señor Juez de Madrid á 19 de Febrero de 1914. El Secretario, Juan Pérez Reina. — Visto bueno, José Martínez Barquero.

JO—2053

MADRID—LATINA

En virtud de providencia, dictada en 11 del corriente, por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos ejecutivos que sigue la Excm. Sra. D.^a María de los Dolores Téllez Girón y Domínguez, Condesa Duquesa de Benavente y otros títulos, contra los herederos y acreedores de la Excm. Sra. D.^a Leonor Sain y Sain, Duquesa de Creig, sobre pago de una pensión vitalicia, se saca á la venta pública subasta, por término de veinte días, y en la cantidad de 755.822 pesetas en que han sido tasadas, las fincas siguientes:

Situadas en los términos del Puerto de Santa María y Rota:

Pesetas.

1.^a Un cortijo llamado de Campis, con 473 aranzadas y 32 estadales, compuesto de seis piezas de tierra, tres en término del Puerto de Santa

	Pesetas.
Muela y otras tres en término de Rota, la que ha sido tasada en.....	144.000
En término de Rota:	
2. ^a Otro cortijo llamado de Montipetro, formado por cuatro hazas, separadas con una superficie total de 168 aranzadas, que ha sido tasada en.....	40.000
3. ^a Otro cortijo llamado de la Cerrera, formado por cuatro hazas, con una superficie total de 113 aranzadas, que ha sido tasada en.....	23.257
4. ^a Otro cortijo llamado de Osabueña, formado por dos hazas, con una superficie total de 540 aranzadas, que ha sido tasada en.....	148.500
5. ^a Otro cortijo llamado de Helices, formado por dos hazas, que cubren en junto 88 media aranzadas, que ha sido tasada en.....	14.337
6. ^a Otro cortijo llamado de Rincones, compuesto de 13 hazas, con una superficie total de 434 y media aranzadas. Dentro de esta finca y formando parte de ella existen dos edificios, uno para uso de garaje y otro destinado á cochera, depósito de arrojones y habitación para la dependencia, y ha sido tasada en.....	138.625
7. ^a Otro cortijo llamado de Casarejos y la Mata formado por 10 hazas con una superficie total de 857 y media aranzadas y ha sido tasada en.....	239.939
Suertes de tierra independientes, situadas en término de Rota:	
8. ^a Una suerte de tierra al sitio de la Alamedra, de cubida cinco y media aranzadas, es de secano y se destina al cultivo de cereales y ha sido tasada en.....	1.150
9. ^a Otra suerte de tierra en el pago de Valdebarreta, conocida con el nombre de Villa Vieja, de cubida dos aranzadas, también de secano y destinada al cultivo de cereales y ha sido tasada en.....	500
10. Y otra suerte de tierra en el pago de Regoño, conocida asimismo con el nombre de Villa Vieja, de cubida dos aranzadas, también de secano y destinada al cultivo de cereales, que ha sido tasada en.....	579
TOTAL.....	755.822

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase del Puerto de Santa María, se ha señalado el día 28 de Marzo próximo, á las once de su mañana, en la sala de audiencia de ambos, adivirtiendo que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Subastador, el destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que las fincas de que se trata y que quedan reseñadas, salen á subasta como un solo lote y en su con concencia no se admitirán posturas que no vayan dirigidas á todas ellas jun-

tamente ó en totalidad, y, por último, que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan examinarios los que quiersen tomar parte en la subasta y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho á exigir ningunos otros, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se firma el presente en Madrid á 18 de Febrero de 1914.—El Secretario, Licenciado Francisco de P. Rives. V.º B.º, Cano Manuel. X—138

MADRID—UNIVERSIDAD

D. Manuel Moreno y Fernández de Rodas, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Félix González García, natural de Villaseca, partido de Següviéda, Segovia, hijo de Anastasio y Petra, de cuarenta y seis años, soltero, albañil, que habitaba en la calle de Castilla, número 3. bajo; para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle un auto dictado por la Superioridad en el rollo de la causa que contra el mismo se instruye por hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, ojos pardos, pelo castaño, nariz regular, color del rostro moreno, y en el caso de ser habido ponga á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 19 de Febrero de 1914.—Manuel Moreno.—El Secretario, Esteban Unzueta. JO—1998

MARBELLA

D. Salvador Alarcón y Horcas, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de una burra mediana, pelo claro, de seis á siete años, lusera, y un rucio, platero, de ocho meses, con hierro en el cuello, cuyos somovientes pertenecen al vecino de Benahair, Diego Guerrero Román, sospechándose sean autores de la sustracción nueve gitanos, entre hombres, mujeres y niños, los cuales estuvieron pasando unos días en un caserón que existe en la cueva llamada de Velocía, del término de Benahair, cuyos individuos desaparecieron el mismo día de la desaparición de los somovientes, deteniéndose á los tenedores de éstos si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Marbella, á 14 de Febrero de 1914.—Salvador Alarcón.—El Secretario, G. Gómez Millán. JO—2000

MARTOS

D. Ramón Gascón Cañizares, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*

de Jaén, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de D. Pedro Ocaña se alga sumario por hurto de la cartera de bolsillo y demás que luego se reseñará, todo lo que se le perdió á Simón Valderas Zafra, vecino de Valdepeñas, el día 8 del actual, en el trayecto de camino desde la casería de Cagasebo, en este término, al sitio Cuesta de la Jarica, término de Fuensanta.

En su virtud, intereso y pido á todas las Autoridades de la Nación den á sus subordinados las órdenes oportunas para que se proceda á la busca de lo desaparecido, y caso de ser habido, se ocupe y se ponga á disposición de este Juzgado, con las personas poseedoras si no acreditan su legítima adquisición. También intereso se proceda á averiguar quiénes sean los autores del hecho mencionado, y conseguido, se les detenga y se pongan en la Cárcel de este partido á disposición de este dicho Juzgado.

Efectos.

Una cartera de bolsillo, bastante usada, de cuero, color obscuro por efecto del uso, que contenía tres billetes del Banco de España de 100 pesetas cada uno, cuyo busto y emisión se ignoran; contenía también tres librecillas con anotaciones de gastos de acciones, varias papeletas que acreditaban la compra de peja, y un documento privado referente á la adquisición por el Simón Valderas Zafra de una casa en la calle de Fajías, de Valdepeñas.

Dado en Martos á 19 de Febrero de 1914.—Ramón Gascón.—El Secretario, S. Pedro Ocaña. JO—2001

MONTORO

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca y captura de los autores que la noche del 18 al 19 del actual, sustrajeron 30 cerdos de la zahorra de la finca nombrada Vivario, sierra de este término, de la propiedad de D. Martín Torrico Pesalvo, vecino de Villanueva de Córdoba, y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Dado en Montoro á 20 de Febrero de 1914.—Eduardo Fernández Pita.—El Secretario, Juan Fernández. JO—2057

MURIAS DE PAREDES

D. Vicente García Teareyro, Juez de instrucción de esta villa de Murias de Paredes y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye por robo de metálico, al vecino de San Pedro de Luna, Laureano Ocaña Feiro, en la noche del 22 de Enero último, se cita, llama y emplaza, á tres desconocidos, cuyas señas personales y actual paradero se ignoran, para que, dentro del término de diez días, comparezcan en este Juzgado al objeto de ser oídos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las demás Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, detención y conducción á las Cárcel de este partido, de los mencionados desca-

recidos, en el caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario á que se hace referencia.

Dado en Murias de Paredes, á 20 de Febrero de 1914.—Vicente G. Teareyro. P. M. de S. S.º, Angel D. María.

JO—2063

PIEDRAHITA

D. Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de instrucción de Piedrahita y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de la caballería que más adelante se reseña. La cual fué robada la noche del 13 al 14 de los corrientes, de una cuadra donde se hallaba encerrada, al vecino de Tórtola, Arnelo de Serrano García, poniéndole, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado, como también la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que por referido delito al efecto instruye.

Señas de la caballería.

Una mula de seis cuartas y media próximamente, pelo negro y hocico blanco, un poco chata, con dos lunares blancos en el costillar izquierdo y otro lunar negro en el anz derecho, herrada de los cuatro extremos, topias de las patas y de ocho años.

Piedrahita, 17 de Febrero de 1914.—Manuel González.—El Secretario, Francisco Alegre. JO—2066

POSADAS

D. Manuel Heredia y Treviño, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para la busca y rescate de la burra que se reseña á continuación, propia de Manuel Herrera Montes, hurtada la noche del 15 de este mes en una huerta sita en el pago nombrado Arriel, término de Palma del Río, y caso de ser habida, la pongan á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que instruye con motivo de expresado hecho.

Señas.

Una burra de diez años, de 1,84 metros de alzada, pelo rucio claro, con cicatrices en los encuentros, herrada con el de la compañía El Fénix Agrícola, cadera izquierda.

Posadas 18 de Febrero de 1914.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—2003

POZOBLANCO

Por providencia de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de esta villa, en cumplimiento á carta-orden de la Ilmo. Audiencia provincial de Córdoba, dimanante de causa seguida en este Juzgado con el número 65 de 1911, sobre homicidio, contra José María Arcas Agnación y otro, se manda citar por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Córdoba, al testigo Antonio Rodríguez Fernández, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 13 de Marzo próximo, á las doce, comparezca ante dicha Audiencia al juicio oral acor-

dado en referida causa, bajo las prevenciones del apartado 2.º del artículo 651 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. Pozoblanco, 14 de Febrero de 1914.— El Secretario Judicial habilitado, Juan de Julián. JO—2039

RUTE

D. José Eznilaz y Oriedo Castillejo, Juez de instrucción del partido de Rute. Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial procedan á la busca y rescate de ocho sacos con siete fanegas y tres celemines de aceitunas de la propiedad de D. Francisco Galán Espejo, vecino de Banares, que fueron sustraídas en la noche del 10 al 11 del actual, de la finca denominada La Solana, del término municipal de dicho pueblo y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición. Dado en Rute, á 19 de Febrero de 1914. José Eznilaz.—P. S. M., el Secretario, José Sierra. JO—2086

SANLUCAR DE BARRAMEDA.

D. Tomás Mendigutía y de Morales, Juez de instrucción de este partido. Por virtud del presente, ruego á todas las Autoridades y encargo á los Agentes de la Policía, procedan á la busca y ocupación de un pantalón de pana lisa, color sopleado y casi nuevo, sustraído la noche del 15 al 16 de los corrientes á Juan Jiménez Olivio, de su choza, sito en el pago Monte Olivete, de este término, poniéndolo á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa número 13 del corriente año, que instruyo por dicho hecho. Dado en Sanlúcar de Barrameda á 18 de Febrero de 1914.—Tomás Mendigutía. El Secretario Judicial, Nicolás de Hurtado. JO—2015

VALENCIA DE DON JUAN

D. Jaime Martínez Villar, Juez de primera instancia del partido de Valencia de Don Juan. Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se ha promovido juicio de concurso voluntario de acreedores por D.ª Antonia Sánchez Garrido, viuda y vecina de esta villa, y en dichos autos, y con fecha 10 del actual, se celebró la Junta que la ley de Enjuiciamiento Civil determina, para el nombramiento de Síndicos, habiendo sido elegido D. Eusebio Martínez y Martínez, vecino de esta villa, y previa aceptación y juramento del cargo, se le dió posesión del mismo el día de ayer, 20 del actual. Lo que se hace público por medio de este edicto, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 1.217 de dicha ley; previniéndose además, que se haga entrega al Síndico de cuanto correspondiera á la concursada, bajo pena de tener por ilegítimos los pagos. Dado en Valencia de Don Juan, 21 de Febrero de 1914.—Jaime Martínez Villar. El Secretario Judicial, Manuel García Alvarez. JC—47

VINAREZ

D. Pedro de Benito y Varela, Juez de instrucción de la ciudad de Vinarez y su partido. Por el presente edicto se cita al procesado Antonio Quinto Gascón (s) Cabanes, de diecisiete años de edad, soltero, albanil, natural de Albátera, vecino de Alicante, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Audiencia Provincial de Castellón el día 6 de Marzo próximo, á las diez de la mañana, que es el señalado para la celebración del juicio oral de la causa instruida contra dicho Antonio Quinto, sobre robo; bajo apercibimiento que, de no verificarse, se parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Dado en Vinarez á 19 de Febrero de 1914.—Pedro de Benito.—Por mandado de S. S.ª, Sebastián Guarch Molle. JO—2030

Juzgados Municipales.

HUELVA

D. Francisco Javier González del Cid, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad: D y f: Que en el juicio de faltas número 552, segundo del año anterior, de que se hace expresión, se ha dictado sentencia, que comprende la cabeza, fello y gía del tenor siguiente: «Sentencia.—En la ciudad de Huelva, á 27 de Enero de 1914, constituido el Tribunal municipal bajo la presidencia del Juez D. Francisco Pizarro Cortés, con los adjuntos D. Roque Borrero Quintero y D. Antonio Gilbert Cordero, habiendo visto este expediente juicio de faltas seguido contra el transeunte en esta población José Martínez Fernández, natural y vecino de Sevilla, de veintisiete años, con domicilio en el barrio del Pumarejo, de estado soltero, herrero, sobre harto de dos basalces, justipreciados en 3,75 pesetas; » Fallamos que debemos condenar y condenamos al acusado robador José Martínez Fernández, vecino de Sevilla, cuyo actual paradero se desconoce, á la pena de diez días de arresto menor, con imposición de las costas del juicio, mandando se le notifique esta resolución por la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, á los efectos legales correspondientes. » Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Pizarro.—Roque Romero.—A. Gilbert.» La expresada sentencia fué publicada en el día de su fecha por el señor Presidente del Tribunal. Y para su remesa, á fin de que sea insertada en la GACETA DE MADRID, á los fines ordenados, expido el presente, que visa el señor Juez municipal en Huelva á 28 de Enero de 1914.—Francisco Javier González del Cid.—Visto bueno, Francisco Pizarro Cortés. JO—2032

VICALVARO

En juicio de faltas seguido en este Juzgado por juegos prohibidos contra Santos Izquierdo y otros, se ha dictado

par el Tribunal municipal, con fecha de hoy, la sentencia que en la parte necesaria dice así: «Fallamos que debemos condenar y condenamos á Santos Izquierdo, Carlos Martínez Taboada, Martín del Campo Bedoya, José Artón Gorgori, Santiago García Muñoz y Miguel Roda García, á la multa de cinco pesetas á cada uno, que serán efectivas en el papel de pagos al Estado correspondiente, condenándoles además en las costas por iguales partes». Y para que sirva de notificación á Carlos Martínez Taboada y Martín del Campo Bedoya, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID. Vicalvaro, 20 de Febrero de 1914.—Pedro Barroco.—P. O., J. C. JO—2034

Jurisdicción de Guerra

CORUÑA

D. Antonio Villaverde á Iglesia, domiciliado últimamente en Orenas y contratista que fué de la Factoría de Subsistencias de dicha Plaza en el año de 1902, comparecerá, por esta tercera y última citación, en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto, ante este Juzgado, sito en la casa número 2 de la calle de Veduria, de esta capital, con el fin de responder al saldo en contra de 246,49 pesetas que le resultó en el capítulo 7.º, artículo 1.º del citado año, y el cual aparece en el expediente de alcances y reintegro que instruyo. Coruña, 18 de Febrero de 1914.—El Comisario de Guerra, Juez instructor, Claudio Herrero. JG—1114

Jurisdicción de Marina.

PALAMÓS

D. Manuel Gargallo y Ramírez, Alférez de Navío graduado de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Palamós y Juez instructor de una marina. Por la presente cito, llamo y emplazo al inscrito Leandro Paló Casanoves, del trozo de Palamós, folio 12 del reemplazo actual, hijo de Esteban y Carmen, natural y vecino de Palamós, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción de Marina, sito en la calle del Mero, número 62, á responder en su marina que me hallo instruyendo contra dicho individuo, por su falta de presentación al ser llamado para el servicio de tripulaciones de buques de la Armada, en convocatoria de 15 de Enero próximo pasado; pues de no verificar dicha presentación se le declarará prófugo y le pararán los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del personal de Marina de 17 de Agosto de 1885; rogando á las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del individuo de referencias. Palamós, 14 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Manuel Gargallo. JM—1006

